



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2020-00563
Decisión	Requiere demandante

Requíerese a la parte demandante para que proceda a gestionar la notificación a la parte demandada, lo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación:

8efba5bcf13429225d66df99d4ff5d1a50c28b7e0d335f146f4f9591d3cd7a33

Documento generado en 07/07/2021 03:47:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>